

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 01894, de fecha 04.09.14, que Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto Exento N° 02070, de fecha 30.09.14, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 02157, de fecha 07.10.14, que Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 02324, de fecha 28.10.14, que Aprueba Contrato de fecha 01.10.14 por un período de dos meses a contar del 01.10.14 hasta el 30.11.14.
7. Decreto Exento N° 02400, de fecha 11.11.14, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 02502, de fecha 28.11.14, que Llama a Propuesta Pública.
9. Certificado N° 287, de fecha 30.12.14 del Concejo Municipal que acuerda Autorizar la Adjudicación de la "Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz", al Oferente Alberto Enrique Lara Cáceres.
10. Certificado N° 293, de fecha 30.12.14 del Concejo Municipal que aprueba el Contrato que se celebrará con el Señor Alberto Enrique Lara Cáceres, debido a que dicho contrato supera el período alcaldicio.
11. Decreto Exento N° 02722, de fecha 30.12.14, que Adjudica la Propuesta Pública.
12. Decreto Exento N° 00055 de fecha 14.01.15, que Aprueba Contrato Mano de Obra.
13. Decreto Exento N° 00664, de fecha 31.03.15, que Aprueba Anexo de Contrato de Adjudicación.
14. Informe del Asesor Jurídico, de fecha 29.03.15, Señor Oscar Contreras.
15. Decreto Exento N° 00665, de fecha 31.03.15, que Aprueba Término de Contrato.
16. Decreto Exento N° 00666, de fecha 01.04.15, que Autoriza Trato Directo por los meses de Abril y Mayo de 2.015.
17. Decreto Exento N° 00677, de fecha 01.04.15, que Aprueba Contrato Mano de Obra por los meses de Abril y Mayo de 2015.
18. Decreto Exento N° 00797, de fecha 21.04.15, que Llama a Propuesta Pública.
19. Tabla de Evaluación, de fecha 27.05.15.
20. Informe del Asesor Jurídico, de fecha 01.06.15, Señor Rodrigo Molina Navarro.

21. Certificado N° 373, de fecha 05.06.15 del Concejo Municipal, que aprueba la suscripción del contrato con el Señor Alberto Enrique Lara Cáceres.
22. Certificado N° 374, de fecha 05.06.15 del Concejo Municipal, que no aprueba el periodo de ejecución de la Obra, supera el período Alcaldicio.
23. Decreto Exento N° 01149, de fecha 02.06.15, que Adjudica la Propuesta Pública
24. Decreto Exento N° 01150, de fecha 02.06.15, que Aprueba Contrato.
25. Presupuesto, de fecha 26.01.16 del Señor Alberto Lara Cáceres.
26. Decreto Exento N° 00208, de fecha 01.02.16. Aprueba Servicio Conexo.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la contratación de la "Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz", esto comprende la disposición de personal auxiliar o de apoyo, suministro de equipos y herramientas y su transporte, para la ejecución de obras menores y labores de Urgencia en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

DECRETO

EXENTO N° 00209

1. **APRUÉBASE**, el Contrato Conexo, de fecha 01.02.16 para la ejecución de la Obra denominada: "**PROVISIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ**", celebrado entre el Señor **ALBERTO ENRIQUE LARA CACERES**, RUT. N° _____ domiciliado en _____ de la Ciudad de Santa Cruz por el monto mensual de \$ 3.149.930 (Tres millones, ciento cuarenta y nueve mil, novecientos treinta pesos) IVA Incluido por el período de tres meses y la ejecución de las obras de limpieza de pasos peatonales y veredas de uso para vendimia del sector centro de la Comuna por un monto total de \$ 2.998.800 (Dos Millones, novecientos noventa y ocho mil, ochocientos pesos) IVA Incluido por un periodo de 10 días y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, Cédula de Identidad N° _____ por el monto y plazo que en dicho Instrumento Público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)

GWAC/GAGV/ABAG/CMRC/sce

C. C. :
 - Alcaldía (02)
 - DOM (01)
 - DAF (01)
 - Adquisiciones (01)
 - Transparencia (01)
 - SECPLAN (01)




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde